

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.281 · 1999

LEY 12.281

Boletín Oficial, 4 de mayo de 1999 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.281

LEY 12281

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Créase el premio "Domingo Faustino Sarmiento".

ARTÍCULO 2°. El premio creado en el artículo 1º, será entregado a los alumnos que obtengan el mejor promedio de egreso al cabo de los tres últimos años de la educación obligatoria vigente en

la Provincia

de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Se otorgará el premio a los alumnos que obtuvieran los mejores promedios de cada distrito, durante la etapa de los tres últimos años de la educación obligatoria vigente en

la Provincia

de Buenos Aires, en número igual al de concejales por cada uno de aquellos distritos.

ARTÍCULO 4°. El premio constará de una computadora personal, siendo el Organo de Aplicación

la Dirección General

de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.281. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).